



00042 / 08

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 MAY 2008

VISTO, el expediente N° 895/08, correspondiente a la 3° Reunión del año 2008 del Consejo Superior, y el expediente N° 854/08, y

CONSIDERANDO

Que el 17 de abril de 2008 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Acuerdo Marco con la Universidad Nacional de Rio Negro;

Que el convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural;

Que este cuerpo, en su 3.º Reunión del año 2008, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Acuerdo Marco suscripto, el 17 de abril de 2008, entre la Universidad Nacional de Rio Negro y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GEORGINA HERNÁNDEZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

C.A.M.



Universidad Nacional de Lanús

00042 / 08

ACUERDO MARCO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**, con domicilio en Pizzurno 935, 2do Piso Of. 202 de la Ciudad Buenos Aires, representada para este acto por su Rector Lic. Juan Carlos Del Bello, DNI 8.431.234, en adelante denominada "UNRN", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **ACUERDO MARCO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: El objeto de este Convenio es la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

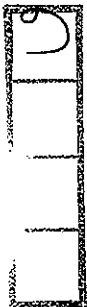
SEGUNDA: En el marco de este Acuerdo Marco, cada Proyecto o Programa de actuación será objeto de un **Protocolo Específico**.

TERCERA: Cada uno de los **Protocolos Específicos** aprobados por las partes se formalizarán y suscribirán por separado y pasarán a ser **Anexos** del presente Acuerdo Marco.

CUARTA: Los signatarios del presente **Acuerdo** podrán perfeccionar la colaboración señalada con otras instituciones u organismos que pudieran compartir objetivos comunes en el campo de la educación u otros campos.

QUINTA: Los participantes de este **Acuerdo Marco** se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

SEXTA: El presente **Acuerdo Marco**, tendrá un período de vigencia de 5 años a partir de la fecha de la suscripción del presente, prorrogable automáticamente por iguales períodos de tiempo. No obstante ambas partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días. Tal denuncia no suspenderá los trabajos en ejecución los que deberán en su caso, ser concluidos por las partes, salvo que las mismas acuerden expresamente lo contrario.



90

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

C.A.M.

JEOFFRINA HERNÁNDEZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

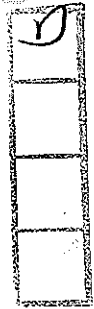


Universidad Nacional de Lanús

00042/08

SEPTIMA: Este Acuerdo Marco se firma ad referendum de su aprobación por el Consejo Superior de esta Universidad.

Las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 17 días del mes de abril de 2008.



DR. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO ACREDO

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GEORGINA HERNÁNDEZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 de mayo de 2008.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

Sr. RECTOR

Lic. Juan Carlos DEL BELLO

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que el **Consejo Superior** ha ratificado, por Resolución CS N° 42/08 el Acuerdo Marco suscripto entre ambas Universidades, firmado el 17 de abril del 2008.

Adjunto una copia de dicha norma.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carla Micele', is written over a faint, circular official stamp.

Lic. Carla Micele
Directora de Cooperación
Universidad Nacional de Lanús



Lanús, 24 JUL 2008

Universidad Nacional de Río Negro
Sr. Rector Organizador
Lic. Juan Carlos Del Bello
S / D

En el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de Lanús el 17 de abril pasado, manifestamos nuestro interés en llevar a cabo acciones de cooperación académica con el propósito de contribuir a la implementación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. Por otra parte, en el marco de este Acuerdo se prevén desarrollar de manera conjunta actividades de cooperación e investigación en este campo. Con este fin se está gestionando un convenio de carácter específico.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Geneyro", written over a horizontal line.

DR. JUAN CARLOS GENEYRO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS